

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



Dr. Raúl Cárdenas Navarro
Rector

L.E. Pedro Mata Vázquez
Secretario General

Dr. Orépani García Rodríguez
Secretario Académico

ME en M.F. Silvia Hernández Capi
Secretaria Administrativa

Dr. Juan Carlos Gómez Revuelta
Secretario Auxiliar

Dr. Rodrigo Gómez Monge
Tesorero

Dr. Héctor Pérez Pintor
Difusión Cultural y Extensión Universitaria

Lic. Luis Fernando Rodríguez Vera
Abogado General

Mtro. Rodrigo Tavera Ochoa
Contralor

Dr. Marco Antonio Landavazo Arias
Coordinador de la Investigación Científica



MISIÓN

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución pública y laica de educación medio superior y superior, heredera del humanismo de Vasco de Quiroga, de los ideales de Miguel Hidalgo, José María Morelos, Melchor Ocampo; por iniciativa de Pascual Ortiz Rubio, Primera Universidad Autónoma de América, cuya misión es:

Contribuir al desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, artístico y cultural de Michoacán, de México y del mundo, formando seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambios en su entorno, guiados por los valores éticos de nuestra Universidad, mediante programas educativos pertinentes y de calidad; realizando investigación vinculada a las necesidades sociales, que impulse el avance científico, tecnológico y la creación artística; estableciendo actividades que rescaten, conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.

VISIÓN

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es la Máxima Casa de Estudios en el Estado de Michoacán con la oferta educativa de mayor cobertura, reconocida por su calidad y pertinencia social, que forma seres competentes, cultos, participativos, con vocación democrática, honestos y con identidad nicolaita, con capacidades para resolver la problemática de su entorno.

Los programas de investigación y creación artística son reconocidos local, nacional e internacionalmente por sus aportaciones a las diversas áreas del conocimiento y a la solución sustentable de problemas sociales, en estrecha vinculación con los programas educativos.

Los programas de vinculación con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales permiten un intenso intercambio científico, cultural y artístico, así como una gran movilidad de la comunidad universitaria. Las actividades de extensión proporcionan asesorías y servicios orientados a satisfacer necesidades concretas de los grupos sociales y de los sistemas productivos.

Los programas de difusión cultural hacen llegar a la sociedad las diversas manifestaciones de las ciencias, las artes y la cultura promoviendo el desarrollo de los individuos y los grupos sociales en armonía con el entorno.

Es prioridad de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, promover la cultura de la legalidad, buenas prácticas y contar con una política de integridad, para de esta manera, fomentar la evaluación del desempeño y la vigilancia, para prevenir, combatir y erradicar la corrupción y las acciones discrecionales en el ejercicio público universitario

El presente **Código** es de aplicación general en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, , y tiene por objeto establecer las directrices así como la política y reglas de integridad, para que la actuación de los servidores públicos al servicio de la Universidad, sea de una conducta ética, integral y digna, propiciando así un desempeño institucional y comportamiento adecuado, generando un ambiente que oriente al servidor a reflexionar sobre los principios y valores a los cuales se tendrá que sujetar y que, a su vez, permitan orientar su desempeño hacia una vocación de servicio público que responda a las necesidades actuales de la sociedad.

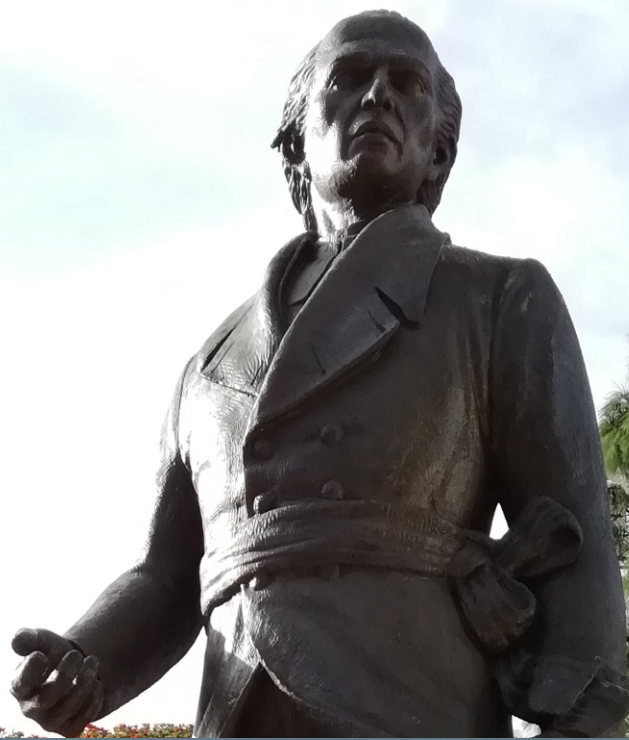
Objetivo establecer las directrices así como la política y reglas de integridad, para que la actuación de los servidores públicos al servicio de la Universidad, sea de una conducta

ÉTICA

INTEGRAL

DIGNA

propiciando así un desempeño institucional y comportamiento adecuado, generando un ambiente que oriente al servidor a reflexionar sobre los principios y valores a los cuales se tendrá que sujetar.



Servidor Público

Toda aquella persona que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función de cualquier naturaleza, como funcionario, empleado o académico dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



Funcionario
Empleado
Académico

PRINCIPIOS RECTORES

Servicio
Legalidad
Honradez
Lealtad
Imparcialidad
Eficiencia
Economía
Disciplina
Profesionalismo
Objetividad
Transparencia
Rendición de cuentas
Competencia por mérito
Eficacia
Integridad
Equidad
Confidencialidad

Servicio

1

La Universidad tiene como finalidad esencial **servir al pueblo**, contribuyendo con su quehacer diario a la formación de personas calificadas en la ciencia, la técnica y la cultura, que eleven cualitativamente los valores y costumbres sociales.

**SERVIR
AL PUEBLO**

Legalidad

LEY

Apegar su actuar a la Ley, el Estatuto, las leyes, reglamentos, lineamientos, manuales de organización y de procedimientos, y demás disposiciones jurídicas aplicables a la Universidad.

2

ACTUAR



Honradez

3

Conducir con rectitud en su obrar, sin utilizar su empleo, cargo, comisión o función en la Universidad para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.



Lealtad

SERVICIO

CONFIANZA

Corresponder a la confianza que la Universidad les ha conferido, tienen una vocación absoluta de servicio a la comunidad universitaria, así como a la sociedad.

4



Imparcialidad —

5

Dar un **trato igualitario a la comunidad universitaria** y a la sociedad, prescindiendo de conceder privilegios o preferencias a organizaciones o cualquier persona.

EQUIDAD

IGUALDAD

Eficiencia

LOGRAR
RESULTADOS

Actuar en apego a los **planes y programas universitarios**, establecidos de manera anticipada, que sirven como punto de partida, para perfeccionar el uso de los recursos de la Universidad, en el desarrollo de actividades, para **lograr los resultados** previstos.

6

Economía

7

Los servidores públicos, en el ejercicio del gasto público, son las **responsables de administrar los bienes y recursos** de la Universidad que les sean conferidos.



RESPONSABILIDAD

Disciplina



CONDUCTA

Desempeñar a través de su empleo, cargo, comisión o función, una **conducta ordenada, metódica y perseverante**, con el objetivo de lograr los mejores resultados en su servicio o bienes brindados.

8

Profesionalismo —

9

Desarrollar las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, con **pericia y compromiso** de conformidad con la normatividad jurídica atribuible a su empleo, cargo, comisión o función.

**DISCIPLINA
INTEGRIDAD
RESPECTO**

Objetividad

LEY

Ponderar el interés supremo de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales, de grupo o ajenos al interés general de la Universidad, en estricto apego a la legalidad.

10

IMPARCIAL

Transparencia –

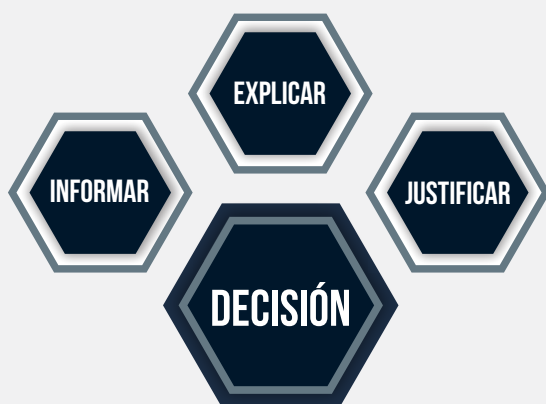
11

Privilegiar el principio de máxima publicidad de la Información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan.



INFORMACIÓN

Rendición de cuentas



Asumir plenamente ante la sociedad y la Universidad, la **responsabilidad** que se deriva del ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función.

12

Competencia — por mérito

13

Los servidores públicos, deberán ser seleccionados para los puestos que ocupen en la Universidad de acuerdo a su habilidad, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad.

HABILIDAD

CAPACIDAD

EXPERIENCIA

Eficacia

SERVICIO

Actuar conforme a una cultura de servicio, orientada al **logro de resultados**, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales.

14

Integridad

15

Actuar según los **valores** establecidos en el presente Código, respetando de manera congruente sus propios principios, que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función en la Universidad.

VALORES

PRINCIPIOS

DESEMPEÑO

Equidad

JUSTICIA

IGUALDAD

Procurar que toda persona en el marco de la legalidad acceda con **justicia e igualdad** al uso, disfrute o beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades ofrecidos por la Universidad.

16

Confidencialidad —

17

Los servidores públicos, deben **abstenerse de difundir información calificada como reservada y confidencial**, conforme a las disposiciones vigentes.

De la misma forma, deberán abstenerse de utilizar en beneficio propio o de terceros y para fines ajenos a los de la Universidad, información que no esté destinada para su difusión.

PRINCIPIOS



VALORES

Interés Público

Respeto

Respeto a los Derechos Humanos

Igualdad y no discriminación

Equidad de género

Entorno Cultural y Ecológico

Cooperación

Liderazgo

Colaboración

Tolerancia

Denuncia

Libertad de expresión

Interés Público—

1

Actuar buscando en todo momento la máxima **atención de las necesidades y demandas de la comunidad universitaria**, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto

Conducirse con austeridad y sin ostentación, y **otorgar un trato digno y cordial** a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

2

Respeto a los

Derechos Humanos

Principios de:

3

Universalidad, establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;

Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y;

Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación

Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

4

Equidad de género

5

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las **mismas condiciones, posibilidades y oportunidades** a los bienes y servicios universitarios, a sus programas, beneficios, a los empleos, cargos y comisiones.

Entorno Cultural y Ecológico

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

6

Cooperación

7

Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo, para alcanzar los objetivos comunes, previstos en los planes y programas institucionales, generando así una plena vocación de servicio público universitario, en beneficio de la sociedad, la Universidad y la comunidad universitaria.

Liderazgo

Ser **guía, ejemplo y promotores** de presente Código y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público universitario.

8

Colaboración —

9

Realizar, en situaciones extraordinarias, tareas adicionales a las estrictamente inherentes a su puesto o cargo, cuando estas sean indispensables para disminuir, contrarrestar o superar las dificultades que se encuentren en ejercicio de sus funciones, en beneficio de la Universidad.

— Tolerancia

Observar un grado de **tolerancia** superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de un ciudadano común, frente a las críticas de la ciudadanía y de los medios de comunicación, relacionadas al ejercicio de sus funciones.

10

Denuncia

11

Denunciar ante la Contraloría, aquellos **actos** de los que tuviera conocimiento por el ejercicio de sus funciones y **que pudieran ser constituir faltas** administrativas y/o actos de corrupción.

Libertad de expresión

Las actividades que realizan los servidores públicos **estimulan y respetan la libre expresión de las ideas**, útiles en la búsqueda de la verdad científica y para impulsar a la excelencia la enseñanza, la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura, propiciando que la innovación y la tradición se integren en armonía productiva.

12

REGLAS DE INTEGRIDAD

Actuación Pública

De Información Pública

De Contrataciones Públicas, Licencias,
Permisos, Autorizaciones y Concesiones

De programas gubernamentales

De trámites y servicios

De recursos humanos

De recursos materiales y financieros

De administración de bienes
muebles e inmuebles

De procesos de evaluación

De control interno

De procedimiento administrativo

De desempeño permanente con integridad

De cooperación con la integridad

De comportamiento digno

De nepotismo

De conflicto de intereses

Actuación Pública

1

Conducir su actuación con una actitud de servicio, profesionalismo, honradez, eficacia, legalidad, lealtad y rendición de cuentas.

EVITAR

- Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan recursos públicos universitarios.
- Llevar públicamente un estilo de vida que de manera desproporcionada no corresponda con la remuneración que se determine presupuestalmente para su empleo.

De Información Pública

Respetar los principios de transparencia, legalidad y confidencialidad, atendiendo las disposiciones contenidas en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad.

2

EVITAR

- Retrasar de manera negligente las actividades.
- Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación.
- Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud.
- Declarar la inexistencia de información o documentación pública.
- Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.

De Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones

3

Actuar con estricto apego a los principios de honradez, lealtad, economía, equidad y profesionalismo.

EVITAR

- Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables, los posibles conflictos de interés.
- Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios.
- Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado, inequitativo o preferencial a los licitantes.
- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión.

De programas gubernamentales

Deberá garantizar que la entrega de estos se realice con igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

4

EVITAR

- Obtener beneficios de manera directa o indirecta o a través de otros servidores públicos o de terceros.
- Permitir la entrega o entregar subsidios o ayudas, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación.
- Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización.
- Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa.

De trámites y servicios

5

Atender a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial, con la finalidad principal de servir a la sociedad.

EVITAR

- Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad
- Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos.
- Exigir requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas.
- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo.

De recursos humanos

Contribuir para garantizar la igualdad de oportunidades para el personal de la Universidad y que se generen las condiciones para cumplir con los fines y objetivos de la misma con legalidad, eficiencia, eficacia y competencia por mérito.

6

EVITAR

- Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto.
- Designar o promocionar a personal académico sin respetar los procedimientos.
- Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal.
- Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites carácter personal o familiar.
- Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos.

De recursos materiales y financieros

7

Mantener una conducta de integridad y honradez cuidando en todo momento el patrimonio universitario.

- Utilizar recursos materiales o financieros de la Universidad para fines distintos a los asignados.
- Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- Obstruir la presentación o colaboración en investigaciones y denuncias administrativas o penales derivadas del uso de recursos materiales.

EVITAR

De administración de bienes muebles e inmuebles

Asegurar que los mismos se registren, valoren, controlen y administren de conformidad con el marco normativo aplicable y que se mantengan en condiciones óptimas para el uso o destino para el que fueron creados.

8

- Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar.
- Utilizar los bienes inmuebles de la Universidad para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- Disponer de los bienes patrimoniales de la Universidad y demás recursos públicos sin observar las normas.

EVITAR

De procesos de evaluación

9

Apegarse en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

EVITAR

- Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información.
- Traspasar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones.
- Dejar de atender las recomendaciones.
- Alterar registros de cualquier índole.

De control interno

Generar, obtener y utilizar la información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, para establecer políticas, sistemas y/o procedimientos de control interno que permitan prevenir o atender los riesgos que sean identificados.

10

EVITAR

- Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales.
- Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar.
- Ejecutar sus funciones sin establecer medidas de control.
- Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- Eludir establecer estándares o protocolos de actuación.
-

De procedimiento administrativo

11

Actuar de manera diligente respetando las formalidades, la garantía de audiencia y demás etapas esenciales del procedimiento, conforme al principio de legalidad.

- Omitir notificar el inicio del procedimiento.
- Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer.
- Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad.
- Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, administrativo, mercantil o laboral que se promuevan en contra de la Universidad.

EVITAR

De desempeño permanente con integridad

Desempeñarse con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación y ética.

12

- Buscar que sus acciones reflejen la credibilidad y confianza.
- Guardar decoro y mesura en su persona y en sus actos.
- Velar por prestar un servicio de calidad.
- Propiciar una situación laboral que permite el desarrollo profesional, emocional y psicológico de las personas.
- Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

CONDUCTA

De cooperación con la integridad

13

Cooperar con las Dependencias Académicas, Dependencias y Unidades Administrativas el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

EVITAR

- Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes.
- Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten.
- No hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes, si llegara a detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

De comportamiento digno

Conducir su actuación en forma digna, sin distinción de género, sensibilizando a su entorno sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar conductas de hostigamiento o acoso de cualquier tipo.

14

EVITAR

- Realizar cualquier tipo de discriminación.
- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros.
- Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona.
- Expresar insinuaciones, invitaciones, hacer favores, dar regalos, otorgar preferencias indebidas.
- Condicionar la obtención de un empleo, cargo, comisión o función, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.

De nepotismo

15

Abstenerse de contratar o designar personas con las cuales tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato, para ocupar empleo, cargo, comisión dentro de la Universidad, cuando se tenga la facultad para ello.

De conflicto de intereses

Mantenerse alejadas de relaciones o situaciones que puedan afectar el desempeño imparcial y objetivo de su empleo, cargo, comisión o función en la Universidad en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

16

DISPOSICIONES

- Abstenerse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que pueda entrar en conflicto.
- Actuar apegados a la legalidad sin utilizar su cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal.
- Informar a sus superiores jerárquicos, así como a al Comité por los medios que sean designados para tal efecto, sobre la existencia de un posible conflicto de interés.
- Evitar influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten su compromiso con la Universidad.
- Evitar relaciones de cualquier índole que impliquen un riesgo de corrupción o esponga que el empleo, cargo, comisión o función designada en la Universidad no se desarrolle con objetividad e independencia.



Consciente de que, sólo a través de un esfuerzo constante y conjunto podremos transformar al país y fortalecer un servicio público ético e íntegro, de manera voluntaria me comprometo a:

Nombre y firma

